

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

PROGRAMA ACTIVA STARTUPS

Bases Reguladoras: [Orden ICT/1426/2021](#)

[Convocatoria](#)

[Extracto BOE](#)

[Extracto DOE](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Colaboración	Destinatarios:	Pymes y Startup
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva COMPETITIVA	Régimen de mínimos:	Sí
Tipología del proyecto:	D+i	Estado:	Abierta hasta el 21/07/2022

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Apoyar la colaboración entre empresas de nueva generación/startups y empresas consolidadas con potencial de innovación, con la finalidad de impulsar la innovación y el crecimiento de empresas de nueva generación, a través del desarrollo de entornos colaborativos. Financiar el desarrollo de proyectos de innovación abierta con el asesoramiento y apoyo de una startup. Se entiende por **“Innovación Abierta”** la estrategia de innovación bajo la cual las empresas van más allá de los límites internos de su organización y donde la cooperación con profesionales externos pasa a tener un papel fundamental.

Beneficiarios:

Pymes con sede fiscal en Extremadura de cualquier CNAE, excluidos los sectores de pesca y acuicultura (Reglamento (CE) Nº 104/2000 del Consejo) y las dedicadas a producción primaria de productos agrícolas que cuenten con un proyecto de innovación abierta (Art. 7 de la Orden de Bases) y el asesoramiento de una startup, cumpliendo lo recogido en el art. 10 de la misma Orden. Los beneficiarios han de cumplir el **principio DNSH** «no causar un perjuicio significativo».

Periodo de ejecución:

8 meses desde resolución de concesión.

Cuantía:

Financiación de hasta el 100% del coste subvencionable con el límite de 40.000 €/proyecto compatible con otras ayudas y sujetas a régimen de mínimos.

Conceptos financiables:

- Gastos de contratación de startups por sus servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación.
- Gastos que respondan a la naturaleza de la actividad y acordes a las reflejadas en la memoria.

Criterios de valoración:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Reto identificado y adecuación: 1.º Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria.	≤ 35 PUNTOS



Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

2.º De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.	
3.º Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.	
Grado de innovación de la resolución del reto.	≤ 30 PUNTOS
Recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto.	≤ 30 PUNTOS
Impacto socioeconómico y medioambiental.	≤ 5 PUNTOS

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta el 21 de julio de 2022 (1 mes desde su publicación en BOE)

Método de presentación: Telemática a través de www.eoi.es

Catálogo de Startups Extremadura: <https://www.extremaduraempresarial.es/programa/activa-startups-catalogo-de-startups/>

Formularios: <https://eoi.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/VerConvocatoria/101>

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Ministerio de Industria Comercio y Turismo. Fundación EOI, F.S.P.

En colaboración con la Junta de Extremadura. Consejería de Economía Ciencia y Agenda Digital.

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

